



RESOLUCION No. 0056

(11 FEB 2020)

Por medio de la cual se adopta el Plan Institucional de Bienestar Social, Estímulos e incentivos de la Gobernación del Putumayo para la vigencia 2020.

El secretario delegatario con funciones de gobernador, en uso de sus atribuciones legales y en especial las conferidas en el Artículo 305 de la Constitución Política, Ley 909 de 2004, Decretos 1567 de 1998, Decreto 1083 de 2015 y,

CONSIDERANDO:

Que el Decreto 1567 de 1998 "Por el cual se crea el sistema nacional de capacitación y el sistema de estímulos para los empleados del Estado" en su Artículo 13 establece. **Sistema de Estímulos para los Empleados del Estado.** "Establécese el sistema de estímulos, el cual estará conformado por el conjunto interrelacionado y coherente de políticas, planes, entidades, disposiciones legales y programas de bienestar e incentivos que interactúan con el propósito de elevar los niveles de eficiencia, satisfacción, desarrollo y bienestar de los empleados del Estado en el desempeño de su labor y de contribuir al cumplimiento efectivo de los resultados institucionales".

Que la Ley 909 del 23 de septiembre de 2004, se expidieron normas que regulan el empleo público, la carrera administrativa, gerencia del talento humano y dictaron otras disposiciones.

Que en el Decreto No. 1083 de 2015 establece que las entidades deben garantizar programas de Bienestar Social y Estímulos con el fin de motivar de manera eficaz el compromiso de sus empleados. Así mismo estos deben responder a estudios técnicos con el fin de identificar las necesidades y expectativas de los empleados con el fin de garantizar que los planes se diseñen bajo criterios de equidad, eficiencia y mayor cubrimiento institucional.

Que corresponde al gobernador dictar los actos que se requieran para el normal funcionamiento de la entidad.

En mérito de lo anteriormente expuesto.

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Adoptar el Plan Institucional de Bienestar Social, Estímulos e incentivos de la Gobernación del Putumayo para la vigencia 2020 plasmado en el anexo adjunto el cual hace parte integral de la presente resolución.





**REPUBLICA DE COLOMBIA
GOBERNACIÓN DEL PUTUMAYO
"TRECE MUNICIPIOS UN SOLO CORAZÓN"
¡Gracias Dios mío por tantas bendiciones!**



ARTICULO SEGUNDO.- Para la Ejecución del Plan de Bienestar Social e Incentivos se dispondrá de recursos provenientes del rubro presupuestal 0301-12310-1000 Bienestar Social, previa disponibilidad presupuestal que expida la Profesional Especializada.

ARTICULO TERCERO.-La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE:

Dada en Mocoa, a los **11 FEB 2020**

0056



CARLOS ALEJANDRO BUCHELI
Secretario delegado con funciones de gobernador
Decreto Nro. 0065 del 10 de febrero de 2020

Elaboró:	Luz Dary Burbano	Profesional Universitario	Oficina Gestión Humana	
Revisó:	Oscar Javier Escobar	Secretario	Secretaria Servicios Administrativos	
Revisó:	Manuel Ali Rodríguez Mustajá	Asesor	Despacho gobernador	





TABLA DE CONTENIDO

	Pag.
1. INTRODUCCION	2
2. MARCO NORMATIVO	3
3. OBJETIVOS	3
4. OBJETIVOS ESPECIFICOS	3
5. RESULTADOS DEL DIAGNOSTICO NECSIDADES BIENESTAR SOCILA	4
6. INTERVENCION DEL PROGRAMA	5
7. AREA DE PROTECCION SERVICIOS SOCIALES	5
7.1. AREA DE CALIDAD LABORAL	7
8. BENEFICIARIOS	8
9. CLIMA ORGANIZACIONAL	8
10. PROGRAMA PREPENSIONADOS	8
11. FORTALECIMIENTO TRABAJO EN EQUIPO	9
12. PLAN DE INCENTIVOS	9
13. OBLIGACIONES FUNCIONARIOS	11
14. PRESUPUESTO	12
15. ACTIVIDADES	12
16. SEGUIMIENTO Y EVALUACION	13





PLAN DE BIENESTAR SOCIAL E INCENTIVOS VIGENCIA 2020

1. INTRODUCCION

Dando cumplimiento a los lineamientos establecidos para las entidades del sector público, el Programa de Bienestar Social e incentivos de la Gobernación del Putumayo busca responder a las necesidades y expectativas de los funcionarios, buscando favorecer el desarrollo integral de los mismos, el mejoramiento de su nivel de vida y el de su familia a través del diseño e implementación de actividades recreativas, deportivas, socioculturales, de calidad de vida laboral, educación y salud encaminadas a mejorar el nivel de satisfacción, eficacia y efectividad; así como el sentido de pertenencia del Servidor Público con su entidad. Teniendo en cuenta que el Decreto Ley 1567 de 1998, en los artículos 19 y 20, y Decreto 1083 de 2015, donde establece que la creación de los programas de bienestar social e incentivos deben organizarse a partir de las iniciativas de los servidores públicos. Por lo anterior la Secretaría de Servicios Administrativos a través del grupo de Gestión Humana, en el mes de diciembre de 2019, aplicó una encuesta de diagnóstico dirigida a los funcionarios, con el fin de identificar las necesidades, expectativas e intereses y su núcleo familiar primario.





2. MARCO NORMATIVO

Las normas vigentes para la implementación de planes de Bienestar, Estímulos e Incentivos en las entidades del sector público, son:

- ✓ Decreto 1567 de 1998 (artículos 13 al 38): Crea el sistema de Estímulos, los programas de Bienestar y los programas de Incentivos.
- ✓ Ley 734 de 2002 (artículo 33 numerales 4 y 5): Se contemplan los derechos que tienen los funcionarios públicos:
- ✓ Ley 909 de 2004, "por la cual se expiden normas que regulan el empleo público, la carrera administrativa, gerencia pública y se dictan otras disposiciones".
- ✓ Decreto 1083 de 2015 (artículos 2.2.10.1 al 2.2.10.17); se definen los lineamientos respecto a programas de estímulos, programas de bienestar y planes de incentivos.
- ✓ Ley 1811 de 2016, por medio de la cual se otorgan incentivos para promover el uso de la bicicleta en territorio nacional (artículo 5).
- ✓ Ley 1857 de julio de 2017. Medidas de protección de la familia

3. OBJETIVO GENERAL

Propiciar condiciones para mejorar la calidad de vida de los funcionarios, generando espacios de conocimiento, esparcimiento e integración familiar, a través de programas que fomenten el desarrollo integral y actividades detectadas a través de las necesidades de los funcionarios.

4. OBJETIVOS ESPECIFICOS

1. Favorecer condiciones en el ambiente de trabajo que faciliten el desarrollo de la creatividad, la identidad, la participación de los servidores públicos de la Entidad.
2. Contribuir al mejoramiento de la calidad de vida, atendiendo las necesidades de los funcionarios en cuanto a niveles de salud, vivienda, recreación, deporte, cultura y educación del funcionario y su grupo familiar primario.
3. Propiciar actividades orientadas a mantener y mejorar la comunicación efectiva entre compañeros de las distintas dependencias.
4. Propiciar un ambiente laboral, atendiendo las sugerencias y comentarios de los funcionarios en cuanto a sus necesidades básicas, la motivación y el rendimiento





laboral, generando así un impacto positivo en la Entidad, en términos de productividad y relaciones interpersonales.

5. Contribuir al mejoramiento del clima organizacional de la Entidad

5. RESULTADOS DEL DIAGNOSTICO DE NECESIDADES DE BIENESTAR 2020

La metodología empleada para la elaboración del plan fue a través de la aplicación de una encuesta dirigida a los funcionarios con el fin de identificar las necesidades del personal de planta desde su puesto de trabajo, también se tomó como referencia la participación e interés del personal en las actividades de bienestar realizadas en el año inmediatamente anterior lo cual nos permitió identificar las siguientes necesidades que tiene los funcionarios:

a. Actividades Deportivas

- ✓ Deporte Individual: Natación, Tenis de mesa, ajedrez, atletismo
- ✓ Deporte Colectivo: Caminatas, Voleibol, Baloncesto, futbol, Rumba terapia
- ✓ Deportes autóctonos: Rana, Mini tejo, Tejo
- ✓ Tardes recreativas

b. Actividades culturales

- ✓ Danzas, teatro
- ✓ Actividades de cuenteros

c. Actividades de autocuidado

- ✓ Aeróbicos
- ✓ Yoga
- ✓ Rumba terapia
- ✓ Terapias y masajes relajantes

d. Actividades para compartir en familia

- ✓ Día de la familia
- ✓ Novenas
- ✓ Vacaciones recreativas
- ✓ Día del niño
- ✓ Halloween

Tomado como base el diagnóstico secretaria de Servicios Administrativos diseñó ha diseñado el siguiente Plan de actividades para Bienestar Social para la vigencia 2020 enmarcado en las siguientes áreas:





6. INTERVENCION DEL PROGRAMA

El Plan de Bienestar Social de la gobernación para la presente vigencia, se enmarcará dentro de las áreas de protección, servicios sociales y calidad de vida laboral según lo establecido en la normatividad vigente.

7. AREA DE PROTECCION Y SERVICIOS SOCIALES

A través de esta área se atenderán las necesidades de Protección, Ocio, identidad y aprendizaje del funcionario y su familia con el fin de mejorar sus niveles de salud, vivienda, recreación, cultura y educación; La intervención se hará a través de los siguientes programas.

a. PROMOCION Y PREVENCION DE LA SALUD

Su objetivo es la realización actividades que permitan a los funcionarios espacios de esparcimiento y mejora en la calidad de su salud física y mental de los funcionarios. Se realizarán actividades como:

Actividad a Desarrollar.

- ✓ Terapias de relajación,
- ✓ semana del autocuidado
- ✓ Jornadas de servicios complementarios en salud.

b. PROMOCION DE VIVIENDA

El propósito es ofrecer información acerca de programas de vivienda a todos los funcionarios de la Entidad, con el ánimo de incentivar la compra de vivienda propia. Se realizaran las siguientes gestiones.

Actividad a Desarrollar.

- ✓ reuniones informativas acerca de oferta de vivienda,





- ✓ trámites de acceso a líneas de crédito y subsidio ofrecidos por el FNA, Cajas de Compensación Familiar, Fondos de Cesantías y otras entidades.

c. ACTIVIDADES DEPORTIVAS

El objetivo es realizar actividades orientadas a fomentar la integración, respeto, tolerancia, sana competencia, esparcimiento y participación en actividades deportivas mejorando el estado físico y mental de los funcionarios y su familia. Se realizarán las siguientes actividades:

Actividad a Desarrollar.

- ✓ Caminatas Ecológica,
- ✓ Tenis de mesa y rana,
- ✓ Juegos Deportivos de Integración
- ✓ Apoyo a deportistas
- ✓ Campeonato Voleibol
- ✓ Campeonato Futbol
- ✓ Campeonato microfútbol (Cancha sintética)
- ✓ Campeonato baloncesto
- ✓ Salida Bicicleta.

d. ACTIVIDADES RECREATIVAS

La realización de estas actividades tiene como fin favorecer ambientes sanos de trabajo, integración, respeto, tolerancia, sana competencia y de compromiso organizacional a través de espacios lúdicos y de recreación.

Actividad a Desarrollar.

- ✓ Celebración de día de la mujer y el hombre.
- ✓ Día de las madres, día de los padres,
- ✓ Integración de amor y amistad
- ✓ Jornadas de integración funcionarios y familia (día de familia),
- ✓ Jornada Halloween,
- ✓ Concurso Navidad, Novenas Familia Gobernación
- ✓ Cierre de Gestión.





e. ACTIVIDADES ARTISTICAS Y CULTURALES.

Tiene como finalidad estimular la sana utilización del tiempo libre de los funcionarios y su núcleo familiar primario, brindando espacios de esparcimiento, recreación, cultura e integración.

Actividad a Desarrollar.

- ✓ Se realizarán concurso de talentos. (danza, música, teatro)

f. PROMOCION DE ARTES Y ARTESANIAS

Su finalidad es promover la creatividad en los funcionarios mediante la realización de actividades lúdicas y artísticas.

Actividad a Desarrollar.

- ✓ Gestionar con la Caja de Compensación Familiar para que los funcionarios interesados de la gobernación tengan prioridad en participar en Talleres en formación artística.

7.1. AREA CALIDAD DE VIDA LABORAL

Esta área se ocupará de fomentar un ambiente laboral satisfactorio y propicio para el bienestar y el desarrollo del empleado; está constituida por las condiciones laborales relevantes para la satisfacción de las necesidades básicas del funcionario como: La motivación y el rendimiento laboral, logrando generar un impacto positivo al interior de la entidad, tanto en términos de productividad como en términos de relaciones interpersonales.

Actividades a Desarrollar.

- ✓ Programa de estilos de vida saludable
- ✓ Servicio de Cafetería La Secretaria de Servicios Administrativos (realizará los trámites necesarios para adecuar un espacio con el fin de que los funcionarios puedan contar con el servicio de cafetería dentro de las instalaciones de la entidad).





8. BENEFICIARIOS

Los beneficiarios de las actividades de Bienestar Social e incentivos son los Funcionarios de la Gobernación del Putumayo y sus familias. Se entenderá por familia el cónyuge o compañero(a) permanente, los padres del empleado y los hijos menores de 25 años o discapacitados mayores que dependan económicamente de él.

Para el caso de las actividades de Estímulos e Incentivos, serán los funcionarios, de la entidad que ostenten derechos de carrera administrativa, así como los de libre nombramiento y remoción que por su desempeño individual sean calificados en el nivel sobresaliente y/o que participen en el desarrollo de un proyecto como parte de un equipo de trabajo.

9. CLIMA ORGANIZACIONAL

Tiene como propósito contribuir a mejorar el clima Organizacional, a través de acciones que permitan fortalecer la comunicación organizacional, habilidades blandas y de liderazgo en el equipo directivo y coordinadores de la Entidad, las relaciones laborales y el trabajo en equipo.

Actividades a Desarrollar

- ✓ Taller en comunicación asertiva que permita generar espacios de mejoramiento de clima organizacional, dirigido a funcionarios a todos los funcionarios de la gobernación.
- ✓ Divulgación de Clima Organizacional.
- ✓ Divulgación e interiorización del Código de Ética

10. PROGRAMA PREPENSIONADOS.

Este programa tiene como fin preparar a los funcionarios públicos que estén próximos a pensionarse, para el cambio de estilo de vida y así facilitar su adaptación, promoviendo la creación de un proyecto de vida, la ocupación del tiempo libre, la importancia de ejercitarse y cuidar su salud, e igualmente alternativas ocupacionales y de inversión.





Para el cumplimiento del programa para pre pensionados la administración buscara el apoyo de la caja de compensación familiar, Ministerio de Trabajo, EPS Y ARL.

Actividades a desarrollar

- ✓ Seminario taller.
- ✓ Charlas de acompañamiento con Psicólogo
- ✓ Jornadas de servicios complementarios en salud
- ✓ Cursos de emprendimiento

11. FORTALECIMIENTO TRABAJO EN EQUIPO

Tiene como propósito contribuir al mejoramiento de las relaciones interpersonales entre los funcionarios de la Entidad, desarrollando actividades enfocadas a fortalecer el trabajo en equipo.

Actividades a desarrollar

- ✓ Seminario Taller
- ✓ Conferencias
- ✓ Actividades de integración

12. PLAN DE INCENTIVOS

Según lo establecido en la Ley 909 de 2004, las entidades deben implementar programas de bienestar e incentivos con el propósito de elevar los niveles de eficiencia, satisfacción y desarrollo de los funcionarios públicos en el desempeño de su labor y de contribuir al logro efectivo de los resultados institucionales. El objetivo de este programa será reconocer el desempeño laboral de los funcionarios seleccionados como los mejores funcionarios de carrera administrativa y libre nombramiento y remoción de la Entidad en cada nivel jerárquico, así como de los equipos de trabajo que logren niveles de excelencia, exaltando así, el mérito al desempeño en el ejercicio de las funciones y la generación de ideas innovadoras que contribuyan al mejoramiento en la función misional de la Entidad.

a) OBJETIVO

El Plan de Estímulos e incentivos de la Gobernación del Putumayo tiene por objeto otorgar reconocimientos, por su buen desempeño, propiciando así una cultura de trabajo orientada





a la calidad y productividad bajo un esquema de mayor compromiso con los objetivos de la entidad.

b. PRINCIPIO BASICOS

El Plan de estímulos e Incentivos se adelantará enmarcado en los siguientes principios básicos:

- ✓ **Objetividad y transparencia:** Los procesos que conduzcan a la toma de decisiones para el manejo del Plan de Estímulos, deberá basarse en criterios y procedimientos objetivos, los que serán accesibles para ser conocidos por todos los funcionarios de la Entidad.
- ✓ **Compromiso:** Los Planes de estímulos e incentivos contarán con el compromiso de todos los niveles y áreas de la entidad, para garantizar que los mismos cuenten con el apoyo de la alta dirección, recursos en el presupuesto y participación de todos los empleados.
- ✓ **Economía:** La gobernación deberá propender por el uso óptimo de los recursos destinados al Plan de Bienestar, Capacitación, incentivos y estímulos, además buscar estrategias mediante alianzas con entidades públicas y privadas que garanticen el desarrollo de acciones conjuntas.

12.1. RECONOCIMIENTO DE INCENTIVOS

Estrategias

- ✓ Elegir a los mejores empleados una vez sea consolidada la calificación obtenida en la evaluación del desempeño
- ✓ Se reconocerá la antigüedad en la prestación del servicio de los funcionarios.
- ✓

12.2. SALARIO EMOCIONAL

Por medio de este programa se pretende fortalecer el balance y facilitar la integración armónica entre las dimensiones personal y laboral de los funcionarios en la búsqueda organizacional de fortalecer el compromiso y generar valor para el logro de resultados. Al hablar de salario emocional se entiende como una retribución no monetaria para generar nuevos dominios de acción en los empleados que generen efectos simbólicos entre productividad y calidad de vida, dentro de los que se encuentran:

- ✓ Tiempo Flexible por Maternidad





- ✓ Una vez finalizada la licencia de maternidad de ley, las funcionarias podrán reintegrarse en un horario flexible de acuerdo con la reglamentación vigente, que les permita amoldar los horarios de trabajo a sus necesidades personales.
- ✓ Tiempo Flexible por Paternidad: conceder un permiso remunerado de 3 días adicionales a la licencia de paternidad, que le permita al reciente papá disfrutar de su bebé.
- ✓ Cumpleaños: Conceder día de descanso remunerado y envío de tarjeta virtual en la fecha de cumpleaños.
- ✓ Jornadas Laborales Comprimidas: tener jornadas comprimidas en fechas como, semana de receso escolar, partidos de la selección Colombia, día de las velitas, entre otras.
- ✓ Descanso compensado en Semana Santa, fiestas de fin e inicio de año nuevo.
- ✓ Reconocimiento por escrito y anexo a la historia laboral por la labor meritoria, por innovación y creatividad.
- ✓ Permisos horas laborales para estudio formal, cuando estos se relacionen con las funciones y competencias.

Para orientar el cumplimiento del plan de bienestar laboral e incentivos para los funcionarios, gestionaremos el apoyo de las siguientes entidades:

- ✓ Cajas de Compensación Familiar
- ✓ Entidades Promotoras de Salud Fondos de Pensiones y Cesantías.
- ✓ Entidad Administradora de Riesgos Profesionales.
- ✓ Acorde con el presupuesto destinado para programas de Bienestar, también es conveniente revisar las ofertas del mercado en cuanto a servicios de empresas públicas y/o privadas relacionadas con los contenidos de un programa de Bienestar Laboral.

13. OBLIGACION DE LOS FUNCIONARIOS.

- ✓ Participar en las actividades de bienestar social programadas y lideradas por la Secretaria de Servicios Administrativos con apoyo por el Grupo de Gestión Humana.





14. PRESUPUESTO

La Ejecución del Plan de Bienestar Social e Incentivos para la vigencia 2020, estará sujeto a disponibilidad de recursos que la entidad haya apropiado en el presupuesto para la vigencia.

Los recursos de Bienestar Social e Incentivos que serán distribuidos en la ejecución de las siguientes Actividades:

15. ACTIVIDADES

ACTIVIDADES DE BIENSTAR SOCIAL – 2020	
Caminatas ecológicas	Salidas de campo
Jornadas deportivas	Torneros Bolos, Tenis, mesa, rana Campeonato interdependencias e interinstitucional (Voleibol, microfútbol, Baloncesto)
Jornadas recreativas (celebración fechas especiales)	Día de la mujer y del hombre, día de las madres y de los padres, integración de amor y amistad, día de la familia, día del servidor público, Halloween.
Promoción de programas de vivienda	Convocatoria a las entidades involucradas.
Programas de Estilo de vida Saludable	Rumba terapias, Ciclo paseo, Caminatas.
Promoción y prevención de salud	Terapias de relajación, semana de autocuidado, Jornadas de servicios complementarios en salud;
Semana de la Seguridad y Salud en el Trabajo	Talleres, Jornadas de sensibilización, capacitación
Capacitación y prevención	Desorden musculo – esquelético (DME)
Calidad de Vida laboral	Programa estilos de vida saludable.
Actividades Culturales	Concurso de talentos (danza, música, teatro, karaoke)
Programa pre pensionados	Seminario taller, charlas con acompañamiento Psicólogo. Cursos.
Mes de la navidad	Organización de novenas por secretaria y la navidad del niño.
Cierre de vigencia	Actividades lúdico - recreativas.

Se definirá cronograma para el desarrollo de las actividades planteadas en el Plan de Bienestar social e incentivos.





16. SEGUIMIENTO Y EVALUACION

La evaluación del Plan de Bienestar Social e Incentivos 2020 se realizará de acuerdo con los indicadores planteados a continuación por cada uno de los programas del mismo:

INDICADOR	FORMULA DE INDICADOR
Cumplimiento al Plan de Bienestar	Actividades ejecutadas/Actividades programadas

Elaboró:	Luz Day Barbaño	Profesional Universitario	Oficina Gestión Humana	
Revisó:	Oscar Javier Escobar Bravo	Secretario	Servicios Administrativos	
Revisó:	Mmanuel Alt Mustata	Asesor	Despacho Gobernador	

